

## CONTENIDO

CONTENIDO.- PÁGINA 1.

TERMINOLOGÍA.- PÁGINA 3.

BASES. PÁGINAS 4-21.

Ñ PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PÁGINA 4.

Ñ SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PÁGINA 5.

Ñ TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PÁGINA 5.

Ñ CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO. PÁGINA 9.

Ñ QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PÁGINA 10.

Ñ SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO ANTICIPO Y PAGO. PÁGINA 11.

Ñ SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES. PÁGINA 12.

Ñ OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. PÁGINA 13.

Ñ NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE. PÁGINA 13.

Ñ DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS. PÁGINA 14.

Ñ DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. PÁGINA 19.

Ñ DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN. PÁGINA 19.

Ñ DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN. PÁGINA 20.

Ñ DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. PÁGINA 20.

- Ñ DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. PÁGINA 20.
- Ñ DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. PÁGINA 21.
- Ñ DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. PÁGINA 21.
- Ñ DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES. PÁGINA 21.
- ANEXOS. PÁGINAS 23-44.
- J ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. PÁGINA 23.
- J ANEXO 2.- PROPUESTA ECONÓMICA. PÁGINA 26.
- J ANEXO 3.- MODELO DEL CONTRATO. PÁGINA 27.
- J ANEXO 4.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO. PÁGINA 33.
- J ANEXO 4.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO. PÁGINA 33.
- J ANEXO 4.1 FIANZA DE VICIOS OCULTOS. PÁGINA 34.
- J ANEXO 4.2.- FIANZA DE ANTICIPO. PÁGINA 35.
- J ANEXO 5.- FORMATO DE CARTA PODER. PÁGINA 36.
- J ANEXO 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES. PÁGINA 37.
- J ANEXO 7.- MANIFESTACIÓN PARA PERSONA MORAL. PÁGINA 38.
- J ANEXO 7.1.- MANIFESTACIÓN PARA PERSONA FÍSICA. PÁGINA 39.
- J ANEXO 8.- MANIFESTACIÓN QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. PÁGINA 40.
- J ANEXO 9.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COLUSIÓN. PÁGINA 41.
- J ANEXO 10.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. PÁGINA 43.
- J ANEXO 11.- MODELO DE CARTA COMPROMISO. PÁGINA 44.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDES-DA-LPN2-2019 para la contratación de los servicios de desarrollo de una “aplicación móvil para recabar las necesidades de los ciudadanos en materia de desarrollo social”.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

## TERMINOLOGÍA

- a. Procedimiento de licitación: De acuerdo con lo señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
- c. Convocante: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- d. Bases: Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. Licitante: Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- f. Área solicitante o requirente: Dirección de Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- g. Adjudicado: Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada es la solvente más baja.
- h. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- i. Órgano de Control: Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- j. Autoridades Invitadas: Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo.

- k. Área Técnica: Departamento de Recursos Tecnológicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- l. Contrato: Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Respectivamente con el(os) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- m. Proveedor: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- n. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo representado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el Anexo 1.-Características y especificaciones y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:
  - a.1). Los interesados en participar deberán pagar la cantidad de \$3,000.00 (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado (previa visita a las oficinas de la SEDESO para la generación de su folio de pago) o a través del Portal de Tributanet localizado en el portal de la SEFIPLAN: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/>,
- b. Que tenga actividad comercial relacionada con el objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.
- c. Ser una empresa que acredite tener 1 o más contratos en servicios de desarrollo de Aplicaciones Móviles o similares a los servicios que requiere la convocante en al menos una entidad federativa del país.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Objeto de la Licitación. La contratación de los servicios de desarrollo de una “APLICACIÓN MÓVIL PARA RECABAR LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL”, cuyos conceptos se describen en el Anexo 1.- Características y especificaciones de estas bases de licitación.
- b. De las Características. Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo 1.-Características y especificaciones adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. De las Propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el anexo 1.
- e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante cuya propuesta técnica y económica resulte solvente.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 15 de julio de 2019		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 14 de Julio 2019	12:00 horas	licitaciones_sedesos@hotmail.com y/o licitaciones.sedesos@qroo.gob.mx
Junta de Aclaraciones	15 Julio de 2019	12:00 horas	Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 de Julio de 2019	15:00 horas	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo	24 de Julio de 2019	15:00 horas	
Firma del contrato	26 de Julio de 2019	12:00 horas	
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

b. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. La convocante: la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 15:00 horas.

c. Junta de Aclaraciones. En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, el 15 de julio de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto:

- ) A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante por cada licitante.
- ) No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- ) Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- ) Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo con lo establecido en los puntos que anteceden.

c.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

c.2. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas al titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación

pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

- c.3. Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [licitaciones\\_sedesos@hotmail.com](mailto:licitaciones_sedesos@hotmail.com) y/o [licitaciones.sedesos@qroo.gob.mx](mailto:licitaciones.sedesos@qroo.gob.mx), en documento PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuara la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- c.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la junta de aclaraciones en el horario establecido.
- c.7. Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. Presentación y Apertura de Proposiciones. En acto público protocolario efectuará la recepción y apertura de propuestas, el 22 de Julio de 2019 a las 15:00 horas en la Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público a este acto:
- ) A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
  - ) No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
  - ) Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

- ) La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
- ) Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo con lo establecido en los puntos que anteceden.
- d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2. Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos.
- Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de seis meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.3. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.4. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- d.5. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de esta, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.



e. Fallo de la Licitación. El acto público protocolario se llevará a cabo en el 24 de Julio de 2019 a las 15:00 horas en la Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

- e.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

f. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará, el 26 de Julio de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

- f.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a. El plazo de ejecución del servicio será de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, debiendo realizarse la entrega del mismo en la ciudad Chetumal Quintana Roo en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales se ubican en la Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes o servicios a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d. La Convocante no adjudicará los bienes o servicios que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.

e. Será responsabilidad de “El Proveedor” los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de “El Cliente”. Los gastos que se erogan por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de este.

#### QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a las personas que elija para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 5.-Formato de carta poder), ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

b.2. En caso de Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 5.- formato de carta poder) y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

#### SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO ANTICIPO Y PAGO.

##### a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijo hasta la finalizar el servicio y por el tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios.
- a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.
- a.3. No se aceptarán ajuste de precios.

##### b. Condiciones de Anticipo

- b.1 El anticipo por el 50% será entregado en los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y se entregue por parte de “EL PROVEEDOR” una FIANZA POR EL 100% del monto del Anticipo.

##### C. Condiciones de Pago

C1.-Considerando lo estipulado en el inciso b.1 el pago se desglosará en 2 pagos de la siguiente manera:

El pago por el 50% del anticipo será entregado en los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y se entregue por parte de “EL PROVEEDOR” una FIANZA POR EL 100% del monto del Anticipo, el segundo pago correspondiente al 50% restante del contrato se pagara al cumplir el servicio a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura, el pago será vía transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo dentro de los veinte días naturales posteriores al termino de los servicios solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.

C.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre

y Soberano de Quintana Roo, con RFC. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Mismas que serán recepcionadas en las siguientes direcciones:

Dependencia	Ubicación	Correo Electrónico
Secretaría de Desarrollo Social	Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo	licitaciones_sedesos@hotmail.com y/o licitaciones.sedesos@qroo.gob.mx

C.3. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la prestación de servicios, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

#### SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el área técnica, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de estos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

#### NOVENA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. Garantía de cumplimiento. Fianza del 10% del monto total contratado expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraída, y deberá expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato misma que deberá entregarse a más tardar el día 05 de agosto de 2019,(10 días naturales) (Anexo 4.- Fianza de cumplimiento).
- b. Garantía de Vicios ocultos. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para

garantizar los bienes contra vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes, la cual deberá exhibirse a la fecha de firma del contrato. (Anexo 4.1.-Fianza de Vicios ocultos).

- c. Garantía de Anticipo. Fianza del 100% del monto total del anticipo expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo, y deberá entregarse a la firma del contrato (Anexo 4.2.- Fianza de anticipo).

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

#### DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. Los licitantes deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, un sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnicas y económicas, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de:

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

Con domicilio en: Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo

Objeto de la licitación:

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de

identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

5. Únicamente se citará a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

#### SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo con el formato (Anexo 6) para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (Anexo 5.-FORMATO DE CARTA PODER), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo con los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital.  
Estado de posición financiera, y  
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

O en su caso, deberá presentar:

Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de Mayo del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Integrar la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser emitida con fecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral ANEXO 7.- MANIFESTACIÓN PARA PERSONA MORAL y para persona física ANEXO 7.1.- MANIFESTACIÓN PARA PERSONA FÍSICA).
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas. (ANEXO 8.- MANIFESTACIÓN QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.)
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.



- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de esta.
- XI. Declaración de Integridad y no colusión. (ANEXO 9.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN)
- XII. Currículum empresarial incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de estos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XIV. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección).
- XV. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega de los bienes o servicios, de acuerdo con el anexo 1 de las bases de licitación.
- XVI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo solicitado.
- XVII. Elaborar su Oferta Técnica en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas, tales como medidas y materiales específicos del producto, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- XVIII. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que cumplirá con el servicio dentro del plazo y lugares establecidos en la Cláusula Cuarta. El licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica.

- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES de estas bases.
- XX. Copia de al menos un contrato de prestación de servicios similares realizados en los últimos tres años, a entidades gubernamentales.
- XXI. Carta bajo propuesta de decir verdad, donde se comprometen al desarrollo de la aplicación solicitada para teléfonos celulares o Smartphone con sistema operativo IOS, una vez puesta en funcionamiento la aplicación solicitada. El desarrollo e implementación de la aplicación con sistema operativo IOS, no deberá tener ningún costo para el Gobierno de Quintana Roo y será parte del contrato que se formalice entre las partes.
- XXII. Memoria USB o CD/DVD, que contenga el archivo APK, controladores, librerías y el software o dirección Web de la aplicación funcional; así como, el procedimiento de instalación y configuración para la realización de las pruebas de funcionalidad.

Nota: El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formada ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima. Forma de integrar la propuesta.

## SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 10), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica. -El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el ANEXO 2.- PROPUESTA ECONÓMICA, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechara su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (Anexo 11.- MODELO DE CARTA COMPROMISO) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

#### DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. En caso de que se compruebe que un proveedor ha acordado con otro elevar los precios de los bienes establecidos

#### DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

#### DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Secretaría de la Contraloría del Estado o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

#### DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

#### DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los bienes no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto total de la garantía del cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esto de se puede realizar de acuerdo a la siguiente:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de Junta de Aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	08:00 a 18:00 horas.
Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	08:00 a 18:00 horas.
Acta de Fallo.	Dentro de los Tres días naturales siguientes al acto de fallo.	08:00 a 18:00 horas.

Quando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (ANEXO 3.-MODELO DEL CONTRATO)**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) Contrato(s) obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos las presentes bases de licitación; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de finanzas y Planeación Estatal.

#### DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre de la documentación requerida en la cláusula décima, se devolverán a los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas por la omisión de algún documento en el acto de presentación y apertura de propuestas, a los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del licitante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente. Pasando el tiempo señalado la convocante devolverá la documentación referida después de pasados los 2 meses posteriores a la fecha antes citada.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las bases Séptima y Octava de estas, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, podrán dirigirse a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo Tel: (983) 28 50476 Ext: #204

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXOS

Anexo 1.- Características y Especificaciones

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

Características y especificaciones de los bienes solicitados.

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
1	““APLICACIÓN MÓVIL PARA RECABAR LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL”	1	S/N	S/N
Especificaciones Técnicas			Oferta Técnica	
Descripción	<p>Las características que se enlistan a continuación se consideran como mínimas que debe cubrir la solución tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <u>Aplicación Móvil</u></li> <li>b) El desarrollo concluido de la Aplicación Móvil de distribución privada para dispositivos móviles con sistema operativo Android, tales como celulares y tabletas, para cubrir los requerimientos de la SEDESOS.</li> <li>c) La información captada deberá ser almacenada y procesada con la Infraestructura Tecnológica propiedad de la SEDESOS, por lo que El proveedor deberá dimensionar en su propuesta técnica, la arquitectura tecnológica necesaria para tal fin (servidores, red de área local, almacenamiento y dispositivos de seguridad).</li> <li>d) La distribución la App a los Auxiliares/Gestores será de forma privada, es decir que la App no deberá ser publicada en los repositorios oficiales para descarga por parte de los usuarios finales.</li> <li>e) La App deberá ser compatible con las versiones de Android 5.0 en adelante, para lo cual, se considera que los usuarios deberán de emplear dispositivos de gama media - alta. Dichos dispositivos móviles serán proporcionados por la SEDESOS para uso de sus Auxiliares/Gestores.</li> </ul>			

- f) La App deberá ser instalada, operada y presentada en equipos móviles (celulares y tabletas) con sistemas operativos Android, con las versiones mencionadas anteriormente según correspondan. El número de dispositivos móviles que utilizarán la App estará en función de la cantidad de usuarios (Auxiliares/Gestores) que sean habilitados por la SEDESO, pudiendo ser hasta 100 dispositivos móviles.
- g) La garantía deberá cubrir el correcto funcionamiento de los componentes de la solución tecnológica. Cualquier cambio o adición que la SEDESO considere necesario y previamente acordado con EL PROVEEDOR, deberá mantener el correcto funcionamiento y cualquier incidencia deberá de ser cubierta por la garantía.

### 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

USO	PROGRAMAS
Base de datos alfanumérica	SQL Server 2008 - 2014
Programación WEB	JAVA 8, Javascript, CSS, HTML5
Dispositivo Móvil	Versión 6
Tipo de servidor	Windows server 2012 R2
Memoria RAM Servidor	8.00 GB
Procesador Servidor	Intel Xeon 2.20 Ghz.
Apache Tomcat / JDK	Versión 8

### 2. ALCANCES Y LIMITACIONES

El proveedor deberá tomar en consideración todas las características de operación y requerimientos técnicos descritos en este documento, así como realizar y proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, el dimensionamiento de los recursos de Hardware (Procesamiento, memoria,



red de área local, almacenamiento y balanceo) en alta disponibilidad que se requieren para la operación de la solución con base en los volúmenes de operación definidos en este documento.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar a la SEDESOS la solución tecnológica, así como llevar a cabo las adecuaciones necesarias para integrar la solución propuesta, así como toda aquella documentación que sea necesaria para modificar cada uno de los elementos de la solución tecnológica, cediendo a la SEDESOS todos los derechos de uso sobre el software que se implementará, e incluir la(s) licencia(s) de uso de los componentes de Software propietario o comercial que sean requeridos para el correcto uso de la aplicación.

### 3. ENTREGABLES DEL PROYECTO

1. La aplicación móvil para detectar y medir la reducción de la pobreza
2. Las licencias de derecho de uso de cualquier componente de Software propietario o comercial que haya sido utilizado para el desarrollo de la App.
3. Manuales técnicos que tiene como finalidad describir el diseño de la App.
4. Manuales de usuario para facilitar la operación de las diferentes funciones y consulta de información.

Anexo 2.- Propuesta Económica

Secretaría de Desarrollo Social  
 Dirección Administrativa.  
 Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1		Servicio	1		
				Sub total	
				___% de IVA	
				Total	

NOMBRE Y FIRMA:  
 CARGO y RFC

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

### Anexo 3.- Modelo del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO, ASISTIDA POR EL MTR. MIGUEL ALBERTO COLORADO LÁZARO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA --- DE NOMBRE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; MISMOS QUE AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I.- “LA DEPENDENCIA” declara:

I.1.- Que el Estado de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 78, 92 párrafo primero y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las Dependencias y entidades que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

I.2.- Que dentro de la estructura orgánica del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Social, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, 19 fracción II y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia que forma parte integrante de la Administración Pública Central, la cual tiene dentro de sus funciones, formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y programas sectoriales de desarrollo en materia de cultura, juventud, recreación y deporte, así como implementar las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado.

I.3.- Que se encuentra representada en este acto por la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, quien acredita su competencia para la firma del presente contrato, de conformidad con el oficio número 0060/2018 de fecha 12 de enero de 2018, manifestando bajo protesta de decir verdad que el mismo no le ha sido revocado ni limitado a la fecha, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es competente para la suscripción del presente instrumento legal.

I.4.- Que su domicilio legal, para efectos del presente instrumento jurídico, es el ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas, número 169, entre calle 5 de Mayo y 16 de Septiembre, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo, México.

I.5.- Que la clave de su registro federal de contribuyente es **GEL-741008-GY9**.

I.6.- Que para cubrir las obligaciones derivadas del presente, se cuenta con la autorización de los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo cual posee la suficiencia presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mediante oficio número **SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/DPPSECSMAG/--/2019** de fecha -- de -- de 2019.

I.7.- Que designa como enlace para la consecución, gestión y trámites inherentes al cumplimiento del presente instrumento, a --- de “LA DEPENDENCIA”, C.---

**I.8.-** Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado de la licitación pública nacional **SEDESOS-DA-LPN2-2019**, de conformidad a lo estipulado en las bases de la misma, en adelante “Las Bases”, y mediante el acta de fallo de fecha --- de --- de 2019, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 15 fracción II, y 19 inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**I.9.-** Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha cerciorado con anterioridad a la celebración del presente instrumento legal, que “**EL PRESTADORA DEL SERVICIO**” ha manifestado bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés.

II.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” **declara:**

**(PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)**

**II.1.-** Que es una persona física, nacida el -- de -- de --, de nacionalidad mexicana, con la capacidad jurídica para ser sujeta a derechos y obligaciones, y se identifica mediante credencial para votar con clave de elector: ----, expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora denominado Instituto Nacional Electoral.

**II.2.-** Que actualmente se dedica a la prestación de servicios profesionales de \_\_\_\_\_, lo cual realiza como su actividad económica, contando con la capacidad legal, y material necesaria para poder llevar a cabo la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

**II.3.-** Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es ----.

**II.4.-** Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo el folio ---.

**II.5.-** Que está al corriente con las contribuciones fiscales correspondientes, sin tener adeudo alguno a la fecha.

**II.6.-** Que tiene establecido su domicilio en calle --- no.--, de la ciudad de ---, el cual señala para todos los efectos y fines legales de este contrato.

**II.7.-** Conocer plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**II.8.-** Que no está inhabilitada por resolución firme de la autoridad competente, por lo que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**II.9.-** Que con anterioridad a la celebración del presente instrumento legal, ha manifestado por escrito a “**LA DEPENDENCIA**” bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente no se actualiza un conflicto de interés. Documento anexo al presente.

**II.10.-** Obligarse en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, a realizar la prestación de los servicios objeto del mismo.

**(PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES)**

- II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número -----, de fecha ----- de ----, protocolizada ante la fe del notario público número ---- del estado de ----, licenciado -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----, el día --- de --- de ----, bajo el folio -----.
- II.2. Que se encuentra representada en este acto por -----, en su carácter de apoderado legal, quien acredita su personalidad de acuerdo con la escritura pública número ----, de fecha ---- de ----- de -----, protocolizada ante la fe del notario público número ---- del estado de ----, licenciado ----, bajo las facultades conferidas y que no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna a la fecha.
- II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, -----.
- II.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es -----, tal y como se desprende de su “constancia de situación fiscal”, en la que se observa que entre sus actividades económicas se encuentra -----.
- II.5. Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 11 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo, tal y como consta en el documento vigente, número -----.
- II.6. Que tiene establecido su domicilio en -----, C.P. -----, -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad y administrativas vigentes que rigen a “LA DEPENDENCIA”.
- II.8. Que con anterioridad a la celebración del presente instrumento legal, ha manifestado por escrito a “LA DEPENDENCIA” bajo protesta de decir verdad, que respecto de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente no se actualiza un conflicto de interés. Documento anexo al presente.
- II.9. Que cuenta con la capacidad económica, técnica, jurídica, administrativa y de personal, para poder llevar a cabo la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

### III.- “LAS PARTES” manifiestan:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, que la información antes señalada es cierta y se reconocen mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica con la que se ostentan, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio profesional de elaboración de la “**Aplicación móvil para recabar las necesidades de los ciudadanos en materia de desarrollo social**”, que proporcionará “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” a “**LA DEPENDENCIA**”, comprometiéndose el primero en realizar los servicios y entregables de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la propuesta de trabajo realizada por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” misma en lo consecuente denominada como **ANEXO UNO**, adjunto a este instrumento legal.

**SEGUNDA.- PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** “**LA DEPENDENCIA**” pagará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” por el objeto señalado en la cláusula primera del presente, la cantidad de \$    .00 (     00/100 MN) más el 16% de I.V.A. equivalente a \$    .00 (     00/100 MN) dando un total a contratar por la cantidad de \$    .00 (     00/100 MN), el cual será cubierto en efectivo, mediante cheque o depósito electrónico, de la siguiente forma:

PAGO	MONTO EN PESOS	FECHAS Y CONDICIONES DE PAGO
1.- Anticipo equivalente al 50% del monto total del contrato.	\$ <u>    </u> . Con IVA incluido.	A los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y se entregue por parte de “ <b>EL PROVEEDOR</b> ” una FIANZA POR EL 100% del monto del Anticipo.

2.- pago unico pago equivalente al 50% del monto total del contrato.	\$ _____. Con IVA incluido.	Se pagara al finalizar y al cumplir el servicio a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura, el pago será vía transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo dentro de los veinte días naturales posteriores al termino de los servicios solicitados a entera satisfacción del cliente
--	-----------------------------	---

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a cumplir con los trabajos y prestación de servicios profesionales inherentes a la realización del objeto de este instrumento jurídico, con apego al marco normativo de “LA DEPENDENCIA”, de acuerdo con los principios de honradez, calidad, diligencia y profesionalismo, lo cual realizará del 26 de julio de 2019 hasta el día 23 de septiembre de 2019, en el domicilio señalado por “LA DEPENDENCIA” en el punto 1.4 del apartado de declaraciones.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La duración del presente contrato es por tiempo determinado, surtirá efectos a partir del día de su firma y hasta la conclusión de su objeto, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019; dicho periodo es improrrogable y a la fecha de su terminación no existirá necesidad de aviso o notificación alguna entre “LAS PARTES”.

Para efectos del presente contrato, “LA DEPENDENCIA” podrá darlo por terminado de forma anticipada, emitiendo aviso a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” con 30 días naturales de anticipación a la fecha pretendida y estará obligada únicamente a cubrir la parte proporcional del servicio prestado.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** “LA DEPENDENCIA” cubrirá el importe correspondiente, previa presentación de las facturas y observancia del correcto cumplimiento de las obligaciones de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante depósito con cheque o transferencia bancaria.

Para tal efecto, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a firmar a favor de “LA DEPENDENCIA” los recibos correspondientes por concepto de pago que esta última le realice.

**SEXTA.- GARANTÍA DEL CONTRATO.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de conformidad con lo estipulado por el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y en armonía con lo dispuesto por la cláusula novena de “Las Bases”, se obliga a entregar fianza del 10% del monto total contratado, es decir la cantidad de \$----- (---00/100 MN), que equivale al 10% por ciento de la cantidad total de este contrato, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo**, para garantizar el correcto cumplimiento del presente contrato por el periodo de vigencia del mismo.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de conformidad con lo estipulado por el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y en armonía con lo dispuesto por la cláusula novena de “Las Bases”, se obliga a entregar fianza del 50% del monto total contratado, es decir la cantidad de \$----- (---00/100 MN), que equivale al 100% por ciento de la cantidad total de este contrato, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo**, para garantizar el correcto cumplimiento del presente contrato por el periodo de vigencia del mismo.

**OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.** “LA DEPENDENCIA” será la única propietaria de los derechos sobre el material, datos y resultados obtenidos consecuencia del presente contrato, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a utilizar la información generada por el cumplimiento de los servicios prestados, para los fines y uso exclusivo de “LA DEPENDENCIA”, por lo que la misma guardará completa discrecionalidad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones, absteniéndose de divulgar la misma por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, sin la autorización expresa de “LA DEPENDENCIA”.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete y obliga a guardar en estricto secreto y confidencialidad, toda la información y documentación que reciba para la realización de sus servicios, independientemente de la forma en que le sea proporcionada, siempre en apego y observancia de lo dispuesto por los artículos 10 fracción III de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 19 fracción III de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; y el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.** “LA DEPENDENCIA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las cláusulas aquí expuestas o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dentro de los diez días hábiles con posterioridad al surtimiento de los efectos de dicha notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes. Una vez transcurrido el plazo, “LA DEPENDENCIA”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, resolverá lo conducente dentro de los quince días hábiles posteriores, debiendo notificarse a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en el domicilio señalado en las conducentes declaraciones. Asimismo “LA DEPENDENCIA” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor sea imposible el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ésta deberá solicitar a “LA DEPENDENCIA” la suspensión de la ejecución del contrato, quien deberá resolver dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la solicitud, señalando el término de la suspensión. Asimismo, “LA DEPENDENCIA” podrá optar por la rescisión del contrato. Las causas que pueden dar lugar a que “LA DEPENDENCIA” determine la rescisión administrativa de este contrato, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” modifique cualquier característica de los servicios sin autorización expresa de “LA DEPENDENCIA”.
- 2.- Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” suspende injustificadamente o se niega a prestar el servicio inherente a sus obligaciones para con “LA DEPENDENCIA”.
- 3.- Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumple con la prestación de servicios de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado.
- 4.- Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no se conduce en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los principios de honradez, calidad, diligencia y profesionalismo.
- 5.- Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” subcontrata parte de este instrumento o los derechos reservados del mismo.
- 6.- Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presenta documentos apócrifos para efectos y alcances del presente.
- 7.- Cualquier incumplimiento a las cláusulas del presente contrato o a las disposiciones establecidas por la legislación aplicable.

Aunado a lo anterior, este instrumento legal podrá ser concluido de forma anticipada por motivo de insuficiencia presupuestal de “LA DEPENDENCIA”; para lo cual ésta quedará obligada únicamente a cubrir la parte proporcional del servicio prestado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente estipulado que el personal que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” destine para la ejecución y cumplimiento del presente contrato no tendrá vínculo laboral alguno con “**LA DEPENDENCIA**”; siendo por lo tanto “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” su único patrón, liberando expresamente a “**LA DEPENDENCIA**” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otra índole derivada del servicio realizado.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN.** En caso de que durante la vigencia del presente contrato “**LAS PARTES**” requieran hacer modificaciones, éstas se harán por escrito mediante el instrumento legal respectivo y suscrito por los servidores públicos facultados para tal efecto, observando lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA QUINTA.- CONFORMIDAD.** “**LAS PARTES**” convienen que este instrumento contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, y se obligan a su cumplimiento.

Leído el presente contrato, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, alcance y fuerza legal, no habiendo dolo, error, ni mala fe, que pudiera invalidarlo, siendo voluntad íntegra de “**LAS PARTES**”, se firma por triplicado, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, a 26 de julio de 2019.

POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”

POR “**LA DEPENDENCIA**”

C. -----

-----  
MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

-----  
MTRO. MIGUEL ALBERTO COLORADO  
LÁZARO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.



Anexo 4.- Fianza de cumplimiento.

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como de las obligaciones contraídas derivadas del Contrato de servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye IVA., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la \_\_\_\_\_, representada por la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_. (Los datos se extraerán del contrato que formalice cada dependencia).

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea decepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Anexo 4.1.- Fianza de anticipo.

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ Para garantizar la debida y correcta aplicación del recurso o devolución del importe total o parcial del anticipo y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye IVA., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la \_\_\_\_\_, representada por la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

(Los datos se extraerán del contrato que formalice cada dependencia).

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorrogación o espera hasta que el suministro sea decepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Anexo 4.2- Fianza de vicios ocultos

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ Para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el Contrato de Adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la \_\_\_\_\_, representada por la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_. (Los datos se extraerán del contrato que formalice cada dependencia).

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y doce meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 5.- Formato de carta poder.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de (LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° (Nº DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ convocada por la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de la Dirección Administrativa.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Recibe el poder

Testigos

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número \_\_\_\_\_  
Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_

Anexo 6.- Manifiesto de facultades.

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Anexo 7.- Manifestación para persona moral.

Lugar y fecha

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del  
Representante o Apoderado Legal)

Anexo 7.1.- Manifestación para persona física.

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C.\_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario  
y/o Representante Legal del oferente

Anexo 8.- Manifestación que conoce y acepta los términos y condiciones.

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C.\_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los puntos establecidos y especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)  
Representante Legal y/o Propietario.



### Anexo 9.- Declaración de integridad y colusión

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa  
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el Licitante), presento la Propuesta:

Para: SEDESOS-DA-LPN2-2019  
Convocado por: Dirección Administrativa

Vengo a presentar por mí y en representación del Licitante, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.
3. Cada persona cuya firma aparece en la propuesta que se presenta ha sido autorizada por el Licitante para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la propuesta que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Licitante, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una propuesta en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una propuesta en el mismo proceso.
5. El Licitante declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a) [ ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b) [ ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;

6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su propuesta; o bien
  - d) La presentación de la propuesta; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la propuesta que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una propuesta; o bien la presentación de una propuesta u propuesta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante hasta el Acto de Fallo, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante o apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Anexo 10.- Garantía de sostenimiento de la propuesta económica.

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente.

El Cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$------(\_\_\_\_\_) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_



## Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal

Anexo 11.- Modelo de carta compromiso.

Secretaría de Desarrollo Social  
Dirección Administrativa.  
Presente. -

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ Para los servicios profesionales para el desarrollo de un sistema informático para detectar y medir la reducción de la pobreza.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, de acuerdo con los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que, habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propositiones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento. Y en su caso fianza por un monto del 100% (cien por ciento) del importe otorgado como anticipo.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

A T E N T A M E N T E

---

Nombre o Razón Social del Licitante

---

Nombre y Firma del Representante Legal